

Lic. Gustavo Flores Oviédo

Contador Público Autorizado



INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO

(SOBRE LAS DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS RELACIONADAS CON LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APPLICABLE AL SECTOR FINANCIERO, AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS, CONTROL INTERNO Y DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LA ENTIDAD)

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros de *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRRAMON, R.L.)* al 31 de diciembre del 2009 y emitimos el dictamen sin salvedades sobre esos estados financieros con fecha 23 de enero del 2010.

En la planeación y ejecución de la auditoría de esos estados financieros de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRRAMON, R.L.)*. Consideramos su estructura de control interno y los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector financiero, la necesidad de ajustes a los estados financieros intermedios remitidos a esa Superintendencia, los mecanismos de control interno de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRRAMON, R.L.)* y el análisis efectuado a los sistemas automatizados que utiliza, para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar opinión sobre los estados financieros, y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados. No notamos asuntos relacionados con su funcionamiento que consideramos condiciones que deben ser informadas bajo normas internacionales de auditoría. Las condiciones que deberían ser informadas son asuntos de los cuales tendríamos conocimiento y que a nuestro juicio se relacionarían con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación del control interno y con los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, que podrían afectar adversamente la habilidad de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRRAMON, R.L.)* para registrar, procesar, resumir y presentar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los estados financieros.

En carta CG 1-2009 de fecha 24 de julio de 2009, CG 2-2009 de fecha 23 de enero de 2010, hemos informado a la Gerencia de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRRAMON, R.L.)* sobre las condiciones del cumplimiento de la normativa vigente y del control interno y de los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios que fueron

Lic. Gustavo Flores Oviédo

Contador Público Autorizado



observadas durante la auditoría. Estos informes han sido analizados por la administración de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRAMON, R.L.)*, y su Consejo de Administración, los cuales les han dado seguimiento.

Al respecto una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente, el diseño u operación de los componentes del control interno y los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios, no reducen el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría, ocurran y no sean detectados oportunamente por el personal de la *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRAMON, R.L.)* en el curso normal del trabajo asignado.

Sin embargo ninguna de las condiciones que deben ser informadas descritas en las cartas antes mencionadas se considera debilidades significativas.

Este informe es para conocimiento de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Gerencia General y del Consejo de Administración de *Cooperativa de Ahorro y Crédito Refaccionario de servicios múltiples de San Ramón, R.L. (COOPESANRAMON, R.L.)*

Lic. Gustavo Flores Oviédo
Contador Público Autorizado N° 3101
Póliza de Ffidelidad N° R 1153
Vence el 30 de setiembre del 2010.



San José, Costa Rica, 20 de enero del 2010.

“Timbre de Ley número 6663, por €25,00 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”